

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9311 MADRID

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 476/2016, por Auto de 30 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil EL CORRAL DE LAS FLAMENCAS, S.L., con C.I.F. B-82538240, y con domicilio social en Aravaca (Madrid), calle Musgo, 2, 1.º B, Edificio Europa II.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal: D. IGNACIO JUSTO LAMANA PEÑA, C/ Fernández de la Hoz, n.º 31, 1.º C, izda, 28010 Madrid, Teléfono: 916350685. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: i.lamana@lloch.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008859-1